



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 475 - 2014.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **04 ABR 2014**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 628

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 3937 del 16.05.2012 de (V. y U.)**, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados en el primer llamado de 2012 del programa PPPF, Título I, II y III.
- El **Ordinario N° 1997 del 10.02.2014 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Certif.	Última vigencia de certificado	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
02 Debidamente Individualizados	21.12.2013	El Pellín Reparaciones	73864	II	Pehuén S.A.	Lampa	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
02 Debidamente Individualizados	21.12.2013	San Cristóbal Etapa 1	53746	II		La Florida	100%	

- Informe de Avance de Obras N° 11/2014 de fecha 24 de Enero 2014** del Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico de los proyectos que se individualizan en la presente.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673** de Ministra de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.11.2010, que delega en los Secretarios Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y **Decreto N° 42 de fecha 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que hubo demora en coordinar la supervisión de parte de SERVIU Metropolitano del proyecto El Pellín Reparaciones.
- El retraso de la ejecución de las obras debido al reemplazo de los beneficiarios del proyecto San Cristobal etapa I.



- c) Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruebase el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 120 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 4 certificados de subsidio individualizados en el Visto d) de la presente, correspondientes a los proyectos "El Pellín Reparaciones" de la comuna de Lampa y "San Cristobal etapa I" de la comuna de La Florida, código de grupo N° 73864 y 50127, respectivamente.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Pehuén S.A." certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N° 3152 12.03.2014
31.03.2014